MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2024 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL - AD – REFERENDUM CON ID. N°438.338.

En la ciudad de Katueté, República del Paraguay, a los **02 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.
En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:
a.1) Lic. Sandra Leticia Villalba Díaz – Encargada Interina de la UAF
a.2) Prof. Luis María Arias Samudio -Secretario General
a.3) Ada Rocío Rosso Colman - Dpto. de Liquidaciones

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 04/01/2024
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 848 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	438338				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N°01/2024 Provision de almuerzo escolar - Plurianual - Ad - Referendum				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete				
FECHA DE APERTURA	30-Enero-2024	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	09:03
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC - Municipalidad de Katuete				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de la UOC el Lic. Francisco A. Britez Fariña				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Secretario General el Prof. Luis Arias.-				

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.
Sandra Leticia Villalba Díaz
Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE LIQUIDACION DPTO. CANINDEYU
Ada Rocío Rosso
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3509508-3	SERGIO RAMON RIOS PIRIS	contaduriadunke15@gamil.com
2	688279-0	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	meriendaescolarbn@hotmail.com
3	696150-9	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	faty_sartoriov@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SERGIO RAMON RIOS PIRIS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.081.938.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Regional Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 67.413.060 **Vigencia de la Póliza:** De 30/01/2024 a 29/04/2024, 90 dias
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.069.454.100 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 68.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/01/2024 a 30/05/2024, 121 dias
MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.011.195.900 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 6.741.306 **Vigencia de la Póliza:** De 30/01/2024 a 8/06/2024, 130 dias

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F. Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE LIQUIDACION DPTO. CANINDEYU
Ada Rocio Rosso
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SERGIO RAMON RIOS PIRIS	57	1779912	NO
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	281	1779575	NO
MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	148	1779892	NO

Observación a la oferta: 3509508-3 - SERGIO RAMON RIOS PIRIS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa no presenta certificado de origen nacional	688279-0 - BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	Natalia Serena Barboza de Ayala	2024-01-30 09:03:41

Observación a la oferta: 696150-9 - MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La póliza de mantenimiento presentada no cubre el monto conforme a lo solicitado en el PBC	688279-0 - BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	Natalia Serena Barboza de Ayala	2024-01-30 09:03:41

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:03 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Molino San Nicolas con Ruc.:3509508-3	Blanca Nieves Comercial con Ruc: 688279-0	Fasv Import Export con Ruc.: 616150-9
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple	Cumple	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple	Cumple	No Cumple
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	Cumple
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.
Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE LIQUIDACION
Ada Rocio Rosso
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Las empresas Molino San Nicolas y Blanca Nieves Comercial cumplen con los documentos de carácter sustancial.

En cuanto a la empresa Fasv Import Export, no cumple a cabalidad con las documentaciones de carácter sustancial, pues la Garantía de Mantenimiento presentada no se encuentra debidamente extendida. La suma asegurada en la citada Garantía (Póliza de Seguro) es inferior al porcentaje requerido en el SICP (5%) del monto ofertado.

SEGURO DE CAUCIÓN
SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA
PÓLIZA N°: 1508057861 - END.: 000

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0016 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80015397-9 - MUNICIPALIDAD DE KATUETE

Con domicilio en **24 DE MAYO Y LUIS A. DEL PARANÁ NRO. 1.691.**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.741.306
(GUARANIES SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS)

Que resulte obligado a efectuarle:

696150-9 - SARTORIO VANNI, MARIA DE FATIMA

Con domicilio en **AVDA. AMBA`Y ESQ. RGTO. TUYUTI, Bº BOQUERON II, CIUDAD DEL ESTE - PRESIDEN**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 - "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL - AD - REFERENDUM", ID Nº 438.338.-

***Monto asegurado inferior a lo establecido en el SICP.**

Por lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto 2992/19 se procede al **rechazo de la oferta de la empresa Fasv Import Export.**

Observación: La oferta de la empresa Fasv Import Export sera evaluada solamente hasta el presente punto.

5. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

5.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes participantes, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de errores aritméticos										
Ítems del llamado LPN N°01/2024 Provisión de almuerzo escolar con ID: 438.338.										
							Molino San Nicolas con Ruc.:3509508-3		Blanca Nieves Comercial con Ruc: 688279-0	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	41.613	83.226	13.000	1.081.938.000	12.850	1.069.454.100
							Precio Total	1.081.938.000		1.069.454.100

Las ofertas de las empresas oferentes participantes no presentan errores aritméticos.

5.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de*

Sandra Letizia Villalba
Asistente Contable

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANALISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIO OFERTADO Y REFERENCIAL											
Ítems del llamado LPN N°01/2024 Provision de almuerzo escolar - Plurianual - Ad - Referendum con ID: 438338											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Molino San Nicolas	Porcentaje de variacion	Precio Blanca Nieves	Porcentaje de variacion
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	41.613	83.226	16.200	13.000	**-20**	12.850	**-21**

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de las ofertas presentadas constatando que los precios ofertados se encuadran dentro de los rangos establecidos en la mencionada resolución, tal y como se detalla en el cuadro que precede.

5.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Orden de llegada	EMPRESA	Certificados de Origen Nacional
1	Molino San Nicolas con Ruc.:3509508-3	No cumple
2	Blanca Nieves Comercial con Ruc: 688279-0	Cumple

El comité evaluador corroborado a través de la pagina www.vue.org.py que se han emitido 34 (treinta y cuatro) Certificados de Origen de Producto y empleo nacional para el ID. 438.338, tal y como se indica en los cuadros siguientes:

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.
Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE LIQUIDACION
Ada Rocio Rosso
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

No es seguro vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTEHONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	169837	438338	909613	VerCertificado	Autorizado,	29/01/2024 12:23:26	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169830	438338	909611	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:15:45	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169829	438338	909609	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:15:26	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169828	438338	909608	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:15:16	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169827	438338	909607	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:15:04	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169826	438338	909603	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:14:52	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169825	438338	909610	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:14:40	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169824	438338	909601	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:14:30	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169823	438338	909617	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:14:03	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169822	438338	909605	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:13:49	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169821	438338	909615	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:13:37	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169820	438338	909614	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:13:24	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169819	438338	909604	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:13:09	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169818	438338	909612	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:12:58	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169817	438338	909616	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:11:38	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169816	438338	909602	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:11:00	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	169815	438338	909606	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2024 18:10:40	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	168611	438338	905524	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 16:28:14	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	168575	438338	905519	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:39:13	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	168574	438338	905523	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:39:01	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	168573	438338	905521	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:38:49	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	168572	438338	905515	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:38:32	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	168571	438338	905522	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:38:20	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	168570	438338	905520	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:38:10	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	168569	438338	905514	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:38:02	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	168568	438338	905516	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:37:54	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	168567	438338	905517	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:37:41	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	168566	438338	905518	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:37:32	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	168565	438338	905513	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:37:10	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	168564	438338	905527	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:36:57	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN

Total Row Count in Report- 34

Fuente www.vue.org.py

El comité ha analizado acabadamente cada certificado emitido para el ID. 438.338, corroborando que:
La empresa Blanca Nieves Comercial cumple a cabalidad con la Ley 5210/14 pues se han emitido la totalidad de Certificados de Origen de Producto y empleo nacional validos para el presente llamado.

En cuanto a la empresa Molino San Nicolas no se ha emitido ningun Certificado valido para el presente proceso, por lo que la misma no cumple con lo establecido en la Ley 5210/14.

Por todo lo expuesto precedentemente en el presente numeral 5.3 **se procede al rechazo de la empresa Molino San Nicolas** por lo que a su oferta no le serán aplicados los demás criterios de evaluación.

5.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Orden de llegada	EMPRESA	Empresa domiciliada en el Dpto. de Canindeyú
1	BLANCA NIEVES COMERCIAL	Cumple (Domicilio Curuguaty - Calle S/N Manzana 5 Lote 3 Barrio San Miguel, Ciudad de Villa Curuguaty - Canindeyú)

Se omite el ordenamiento de ofertas aplicando el Margen de Preferencia Local en vista a que existe un solo oferente participante que sigue en proceso de evaluación.

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F. — Residente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE — Ada Rocio Rosso — Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA — Prof Luis María Arias S. — Secretario General

Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	Blanca Nieves Comercial con Ruc: 688279-0
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (folio 27)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple (Verificado en el Portal VUE, y detallado en el numeral 5.3 del presente)
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple (folio 19)
Constancia de visita al lugar de ejecucion del contrato	Cumple (folio 28)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple (folio 26)
Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2020-2021-2022 firmado por un contador público.	Cumple (Folio 38 al 106)
RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020 - 2021 - 2022 ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020 - 2021 - 2022 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020 - 2021 - 2022, no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N°409.575 – 413.723 – 414.242 – 414.366, 389.439 – 388.878 – 390.532 – 390.451 – 379.859 – 373.782 – 373.774 – 358.496 – 359.434 – 356.407 – 366.208, superando ampliamente el porcentaje requerido)
CAPACIDAD TECNICA	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (folio 31)
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple (Verificado en numeral 5.3 del presente)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple (folio 124 al 126)
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple (folio 13)
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (folio 32)
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple (folio 16)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple (folio 17)

7 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F. — Sandra Leticia Villalba L. Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE — Ada Rocio Rosso Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA — Prof. Luis María Arias S. Secretario General

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a", "b", "m" y "n" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	BLANCA NIEVES COMERCIAL	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con C.I.N°688.279	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Administración			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con C.I.N°688.279	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 5466288

5466288

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 688279, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
688,279	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.
Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE DPTO. CANINDEYU
Ada Rocio Rosso
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **BLANCA NIEVES COMERCIAL**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
BLANCA NIEVES COMERCIAL	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N°409.575 – 413.723 – 414.242 – 414.366, 389.439 – 388.878 – 390.532 – 390.451 – 379.859 – 373.782 – 373.774 – 358.496 – 359.434 – 356.407 – 366.208, superando ampliamente el porcentaje requerido)

8.2- ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **BLANCA NIEVES COMERCIAL**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2020,2021,2022:

1 Ratio de liquidez

	2020	2021	2022
Activo Cte.	25.410.845.143	25.431.602.864	19.997.191.920
Pasivo Cte.	9.005.364.594	6.943.877.329	7.743.775.832
	2,82	3,66	2,58
			3,02

2 Índice de endeudamiento

	2020	2021	2022
Pasivo Total	9.634.320.251	6.943.877.329	8.177.799.899
Activo Total	29.871.645.514	30.012.638.868	34.220.876.035
	0,32	0,23	0,24
			0,26

3 Índice de Rentabilidad/Patrimonio

	2020	2021	2022
Utilidad después del Impuesto	3.471.696.115	2.831.436.276	2.974.314.597
Patrimonio Neto	20.237.325.263	23.068.761.539	26.043.076.136
	0,17	0,12	0,11
			0,14

8 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **BLANCA NIEVES COMERCIAL** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Financiera	Certificados de Origen Nacional	Capacidad Técnica
BLANCA NIEVES COMERCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la empresa oferente participante considerada con mejor precio correspondiente a la firma, **BLANCA NIEVES COMERCIAL, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de llamado.

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.
Pedro Leticia Villalba
Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
Ada Rocio Rosso
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **BLANCA NIEVES COMERCIAL con RUC.:688279-0 de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun con C.I.N°688.279, EL TOTAL** del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2024 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL - AD – REFERENDUM CON ID. N°438.338**, por una cantidad mínima de 41.613 raciones y Cantidad Máxima de 83.226 raciones y un monto total de GS. **1.069.454.100 (Guaraníes mil sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cien).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Katueté a los 02 días del mes de febrero del año 2024.

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
Ada Rocio Rosso
Liquidación
DPTO. CANINDEYU

Ada Rocio Rosso Colman
Dpto. de Liquidaciones

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
SECRETARIA

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
U.A.F.

Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Encargada Interina de la UAF

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5466288
5466288

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 688279, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
688,279	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que

Fecha de Emisión: Feb 3, 2024 12:26 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **60803868**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5466288&codigo_seguridad=60803868

la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

Fecha de Emisión: Feb 3, 2024 12:26 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **60803868**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5466288&codigo_seguridad=60803868

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 3, 2024 12:26 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **60803868**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5466288&codigo_seguridad=60803868